



Centro de Estudios Aeronáuticos
Institución Universitaria

**Institución Universitaria
Centro de Estudios Aeronáuticos - CEA**

POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

Bogotá D.C. 2021



Contenido

OBJETIVO 3

OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... 3

ALCANCE..... 3

RESPONSABLES..... 4

POLÍTICA..... 4

EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA POLÍTICA 5



OBJETIVO

Orientar la planeación, gestión y evaluación del Talento Humano que favorezca el desarrollo las actividades administrativas y académicas en coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad, misión y estructura organizacional de la Institución Universitaria Centro de Estudios Aeronáuticos – **CEA**.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Direccionar los procesos de atracción, selección, contratación, retención, evaluación y remuneración por méritos del talento humano que apoya al CEA.
- Orientar a los grupos internos de trabajo en sus procesos de planeación, gestión y evaluación del talento humano administrativo y académico para el desarrollo de las actividades acorde con la normatividad vigente.
- Promover el desarrollo y formación del talento humano del CEA acorde con las necesidades evidenciadas en el Plan de Capacitación y Formación.
- Consolidar las acciones encaminadas hacia la capacitación y desarrollo, de la seguridad y salud en el trabajo -SST y del bienestar del talento humano del CEA.

ALCANCE

La política de Talento Humano incluye a todo el personal servidor público y contratista que desarrolla funciones administrativas y académicas, que correspondan a los grupos internos de trabajo y a la Jefatura del CEA.



RESPONSABLES

Dirección de la Aerocivil, Secretaría General de la Aerocivil, Dirección de Talento Humano, Jefatura del CEA, Coordinación de Grupos Internos de Trabajo.

POLÍTICA

El CEA acorde con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional – PEI, debe fomentar los mecanismos y acciones necesarias para generar condiciones que permitan el fortalecimiento de las habilidades y destrezas, al igual que el crecimiento profesional del talento humano dentro de la institución a través de la capacitación, educación y bienestar, que favorezcan el cumplimiento de los objetivos estratégicos y el desarrollo de su misión y visión.

Para una efectiva planeación, gestión y evaluación del talento humano se requiere inicialmente definir los perfiles profesionales y desempeño acorde con cada una de las necesidades establecidas por los coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo. Posteriormente, se deben cumplir con los procesos de la atracción, selección y contratación del personal docente y administrativo para asegurar la calidad del talento humano que desarrollará las funciones designadas. La selección se realizará acorde con el procedimiento establecido para tal fin en el Sistema de Gestión del CEA.

Para desarrollar efectivamente el proceso de vinculación, se requiere contar con la aprobación de la Dirección de Talento Humano, la Secretaría General y la Dirección General de la Aerocivil debido a que por la naturaleza jurídica el CEA forma parte de la estructura organizacional de esta Entidad y por tal razón depende del presupuesto asignado para el desarrollo de sus funciones administrativas y académicas. En este sentido, la remuneración de los docentes y personal administrativo dependerá de las condiciones establecidas por la Aerocivil.

Una vez se cuenta con el Talento Humano, el CEA requiere establecer acciones que contribuyan a su retención, crecimiento profesional y proyección en la institución como pueden ser:



- Implementación del Plan de Capacitación y Formación Docente.
- Promoción de las competencias para el desarrollo humano y profesional del personal administrativo y docente del CEA.
- Fomento en la participación de actividades y servicios de bienestar en las áreas de cultura, promoción y prevención en salud, recreación y deporte, fortalecimiento de la permanencia y desarrollo académico.
- Fomento de la capacitación y desarrollo en la seguridad y salud en el trabajo-SST.

Con el fin de fortalecer los procesos de aseguramiento de la calidad frente al Talento Humano, la institución aplicará evaluaciones de desempeño al personal que desarrolle actividades administrativas y para el personal docente se realizará la evaluación y seguimiento de conformidad con el Reglamento Docente del CEA.

EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA POLÍTICA

Esta política de Talento Humano con sus Objetivos, Alcance y Responsables son susceptibles de mejora, conforme a los resultados obtenidos a partir de los Procesos de Autoevaluación y de las reflexiones externas. Debido a la importancia de esta política, puede ser analizada por los diferentes Órganos de Gobierno del CEA para ajustarse a las necesidades.